



C.P.C., M.I. y Abogado
Felipe de Jesús Arias
Rivas
Presidente Consejo
Directivo

C.P.C. y M.I. Celia
Edith Vélez Gómez
Vicepresidente
General

C.P.C. y M.I. Javier
Pérez López
Vicepresidente de
Calidad

C.P.C. Heliodoro
Alberto Reynoso
Mendoza
Vicepresidente de
Asuntos Fiscales

“Por una contaduría
Pública con Excelencia
y Nacionalista”



FNAMCP

ccpudg@ccpudg.org.mx
www.ccpudg.org.mx



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A.C.

BOLETÍN 45
Marzo 2022

**Comisión de Normas Internacionales
de Auditoría y de Información Financiera**

IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS DE INCORRECCIÓN MATERIAL MEDIANTE EL CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD Y DE SU ENTORNO

Introducción:

Teniendo en cuenta las dudas que pueden surgir en torno a la implementación de la **Norma Internacional de Auditoría 315 (NIA 315)** sometida a revisión en el año 2019 y aplicable a las auditorías de estados financieros correspondientes a periodos a partir de diciembre 2021 y que lleva por título Identificación y Valoración de los Riesgos de Errores Materiales, es importante conocer sus conceptos los cuales corresponden a los procedimientos que el auditor debe llevar a cabo para la valoración del riesgo, los cuales debe complementar con indagación corroborativa, confirmaciones escritas, consulta de información pública del sector o industria donde opera la entidad.

Los aspectos mínimos para considerar en el procedimiento de entendimiento del negocio pueden tener su origen en su entorno, factores relevantes de la industria, aspectos relacionados con la naturaleza de la entidad, políticas internas mismos riesgos que requieren una consideración especial por parte del auditor; y los requerimientos de documentación en los papeles de trabajo.

Marco Conceptual:

Norma de Información Financiera 315 (NIA 315)

Desarrollo:

El auditor debe planear y ejecutar procedimientos de auditoría que le permitan identificar y evaluar los riesgos y las afirmaciones de la Dirección en los estados financieros, estos procedimientos por si solos, no garantizan la obtención de evidencia suficiente y apropiada, por lo que es necesario complementarlos con otros procedimientos que el auditor considere pertinentes en las circunstancias.

Por ejemplo, unos de tantos procedimientos de auditoría sería, la indagación corroborativa, las confirmaciones escritas, la consulta de información pública del sector o industria donde opera la entidad, consultar con expertos, son procedimientos que pueden acompañar esta importante tarea de identificar los riesgos de errores significativos, en el proceso de entendimiento del negocio. (Hernández C, 2018)

El auditor debe ser muy analítico para lograr un apropiado entendimiento del objeto-de la entidad, esto le proporcionará a la práctica de su auditoría información valiosa, con la cual podrá incluso predecir ciertos resultados, indicadores y desempeño de la compañía como:

1. Factores relevantes de la industria, incluyendo la normatividad y regulaciones aplicables, factores externos, factores financieros, normas contables aplicables, entre otros.
2. Aspectos relacionados con la naturaleza de la entidad y su negocio, como son:
 - a. Las operaciones del objeto social.
 - b. Estructura organizacional, que permita identificar los órganos de gobierno corporativo.
 - c. Accionistas y su grado de participación.
 - d. Inversiones en filiales u otros modelos de negocio.
 - e. Complejidad del proceso contable y de ciertas operaciones no recurrentes y que resulten atípicas al propio negocio.
3. Políticas o bases contables sobre las cuales se reconocen y miden las transacciones.
4. Conocer el plan estratégico de la compañía y cómo se realiza el control y seguimiento.
5. Medición y evolución financiera de la entidad, esto ayudará a comprender aspectos como liquidez, apalancamiento, estructura de la generación de flujos de efectivos, comportamiento del capital de trabajo y la capacidad para continuar como un negocio en marcha.
6. Comprender y evaluar la estructura del sistema de control interno de la entidad consisten en:
 - a. Entorno del control.
 - b. Ambiente de control.
 - c. Autocontrol.
 - d. Reportes y seguimiento.

Si existe comité de auditoría, se debe hacer énfasis en comprender su plan de trabajo y los resultados perseguidos y obtenidos, pudiéndolos identificar como:

- Proceso de valoración de los riesgos por parte de la entidad para conocer las políticas y niveles de involucramiento de la alta dirección en este aspecto.
- Sistemas de información para comprender como se inician, se procesan y se reconocen las transacciones operativas y financieras en la contabilidad; el grado de dependencia del software, procedimientos para la preparación y publicación de información contable y financiera. (Hernández C, 2018)

El auditor determinará si alguno de los riesgos identificados bajo su juicio profesional es significativo; para esto él mismo excluirá los efectos de los controles identificados relacionados con el riesgo considerando lo siguiente:

1. Si se trata de un riesgo de fraude;

2. Si el riesgo está relacionado con significativos y recientes acontecimientos económicos, contables o de otra naturaleza y, en consecuencia, requiere una atención especial;
3. La complejidad de las transacciones;
4. Si el riesgo afecta a transacciones significativas con partes vinculadas;
5. El grado de subjetividad de la medición de la información financiera relacionada con el riesgo, en especial aquellas mediciones que conllevan un elevado grado de incertidumbre;
6. Si el riesgo afecta a transacciones significativas, ajenas al curso normal de los negocios de la entidad, o que, por otras razones, parecen inusuales. (Ramírez S, 2019)

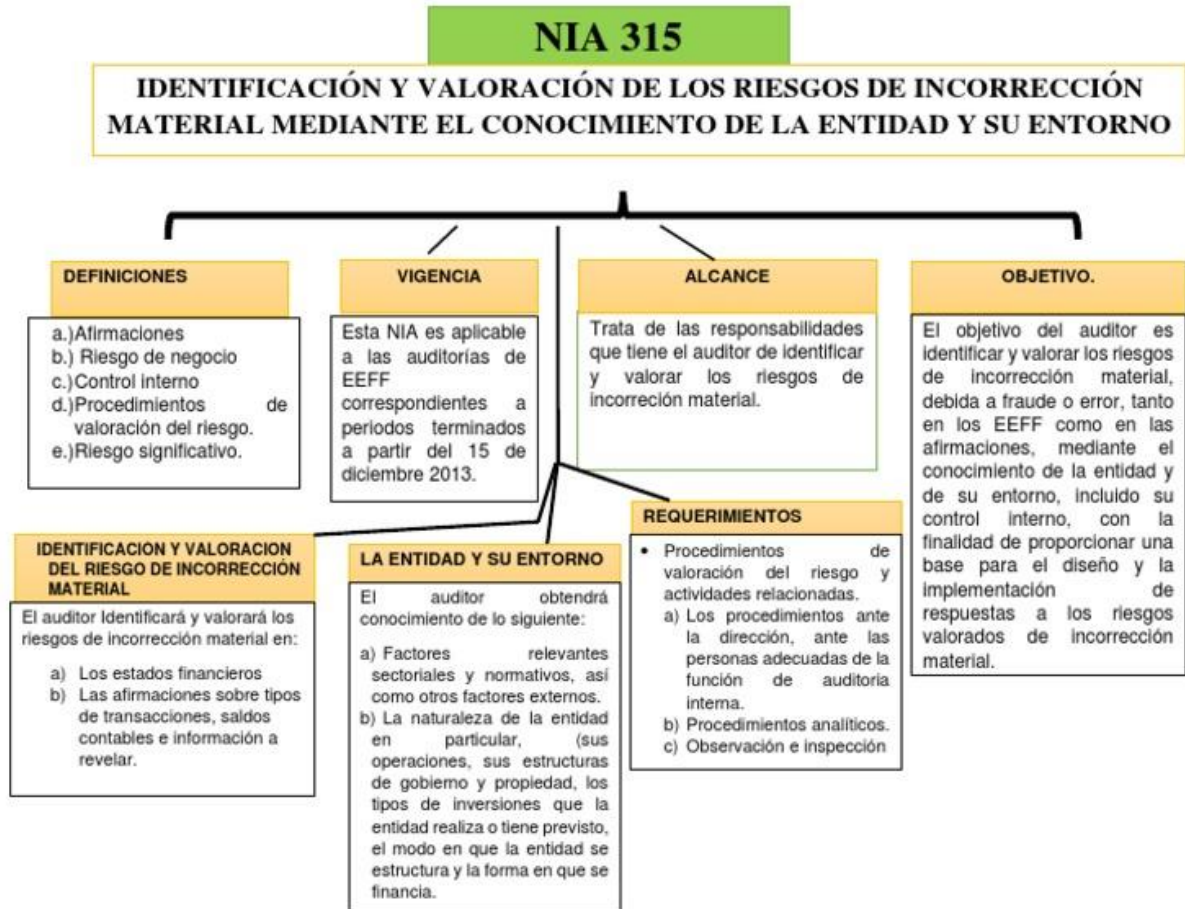
Todo lo que implique obtención de evidencia de auditoría, debe ser documentado en papeles de trabajo, en este caso los resultados de la discusión entre el equipo del encargo, así como las decisiones significativas que se tomaron los cuales se pueden puntualizar en:

- Los elementos clave del conocimiento obtenido en relación con cada uno de los aspectos de la entidad y de su entorno, cada uno de los componentes del control interno; párrafo 4c NIA 315
- Las fuentes de información de las que proviene dicho conocimiento; párrafo 12 NIA 315
- Los procedimientos de valoración del riesgo aplicados. párrafo 13 NIA 315

Tipos de riesgos a determinar por parte del auditor, los cuales son:

- **Riesgo de detección:** es la probabilidad de que los procedimientos seguidos por el auditor para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo no detecten errores que existen y que podrían ser materiales, individual o en el agregado con otros errores. Este tipo de riesgo está directamente relacionado con los procedimientos de auditoría por lo que se trata de la no detección de la existencia de errores en el proceso realizado.
- **Riesgo de control:** aquí influye de manera muy importante los sistemas de control interno que estén implementados en la empresa y que en circunstancias lleguen a ser insuficientes o inadecuados para la aplicación y detección oportuna de irregularidades. Es por esto la necesidad y relevancia que una administración tenga en constante revisión, verificación y ajustes a los procesos de control interno.
- **Riesgo inherente:** es la susceptibilidad a un error, en una aseveración relativa a una clase de transacciones, saldos de balance o revelación, que pudiera ser material en lo individual o en el agregado con otros errores, antes de considerar cualquier control relativo. La forma más efectiva de identificar y documentar adecuadamente los riesgos inherentes es hacer de la identificación del riesgo una parte integral del entendimiento de la entidad. Para ello, el auditor debe conocer a profundidad cada una de las áreas de entendimiento de la empresa que representan fuentes de riesgo. (Ramírez S, 2019)

Para generar una visión más amplia del contenido mostramos a manera de mapa conceptual el contenido de esta norma:



Fuente Katerine Méndez 2014.

CONCLUSIÓN:

El auditor debe considerar el riesgo de incorrección material debido a fraude o error, en los estados financieros que audita para emitir su opinión, mediante el conocimiento de la entidad y llevando a cabo la planeación de su auditoría, la aplicación del juicio práctico, aplicando procedimientos de auditoría suficientes y apropiados, así como mediante la evaluación del control interno adoptado por la entidad.

ACLARACIÓN:

El comité del presente estudio corresponde ilustrativamente a la opinión de quien elabora este boletín como a la opinión de los miembros de la Comisión de Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera del Colegio de Contadores Públicos Universidad de Guadalajara, A.C. y su objetivo es única y exclusivamente el dar a conocer al lector dicha opinión, sin que ella se pretenda orientar, influir o bien coadyuvar en forma alguna con el interés particular del interesado.

ELABORADO POR LA COMISIÓN:

PRESIDENTE:	C.P.C Y M.I HORACIO EUDAVE ROBLES
VICEPRESIDENTE:	C.P.C. Y M.I. JAVIER PEREZ LOPEZ
SECRETARIO:	C.P.C. Y M.I. JUAN ANTONIO AGUIRRE BRIZUELA
	C.P.C. JAVIER F. VIVEROS ARAIZA

Usted puede consultar éste y otros boletines en <https://ccpudg.org.mx/servicios/boletines-nif/>